



**JALOSTOTITLÁN**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2021 - 2024

# Gaceta Oficial

## DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN

Septiembre

Año 2023/ N°21

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.

Publicación de Ordenanzas, Acuerdos,  
Reglamentos, Decretos y Resoluciones



## CABILDO

**C. José Álvarez Campos**  
Presidente Municipal

**Lic. Laura Lomelí Sánchez**  
Síndico Municipal

**C. Roberto Reynoso González**  
Regidor

**C.D. Nazareth Jiménez Manríquez**  
Regidora

**Ing. Ramiro Reynoso Jiménez**  
Regidor

**C. María González Reynoso**  
Regidora

**Ing. Ulises Suárez Gutiérrez**  
Regidor

**Lic. Arcelia Pérez Martín**  
Regidora

**L.N.I. Daniel Enríquez Gutiérrez**  
Regidor

**C. Georgina Reynoso Reynoso**  
Regidora

**Mtro. Alejandro Romo Rodríguez**  
Regidor

**L.C.P. Raúl Soto Ramírez**  
Secretario General



**03**

Acuerdo por el que adiciona el Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco.

**05**

Acuerdo por el que adiciona el Reglamento De La Imagen Urbana, Anuncios y Espectáculos.

**07**

Acuerdo por el que adiciona el Reglamento De Protección Al Medio Ambiente Y Equilibrio Ecológico Para El Municipio De Jalostotitlan, Jalisco.

**09**

Edicto varios.

**10**

**11**

**12**

**13**

**14**

**15**

**16**

**17**

ASUNTO: PROMULGACION Y PUBLICACION

---

**ACUERDO por el que ADICIONA el Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco.**

---

**JOSE ALVAREZ CAMPOS**, Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, a sus habitantes sabed:

Que el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se ha servido dirigirme el siguiente

**ACUERDO**

"EL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO ACUERDA:

**SE ADICIONA EL ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 41 DEL "REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO"**

**Artículo Único. SE ADICIONA EL ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 41 DEL "Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco"** para quedar como sigue:

**Artículo 41.** A la Coordinación le corresponderá:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

***Contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria, para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones, y***

*Párrafo adicionado fue aprobado en el acta de cabildo LV punto No.24 de fecha de 21 de septiembre 2023*

Las demás que le determine el Presidente Municipal y el Consejo Municipal de Protección Civil.

**Transitorios**

**PRIMERO.** - La presente adición al último párrafo al artículo 41 del "Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco", se estará publicando en la Gaceta Oficial del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, correspondiente al mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 01 uno de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, y a partir de esa fecha la adición del último párrafo al artículo 41 al “Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco”, comenzará a surtir efectos para ser de observancia jurídica.

JALOSTOTITLAN, JALISCO A, 21 de septiembre del año 2023

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 42, fracción V del artículo 47 de LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Acuerdo en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, a los 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL

## ASUNTO: PROMULGACION Y PUBLICACION

---

**ACUERDO por el que ADICIONA el Reglamento De La Imagen Urbana, Anuncios y Espectáculos.**

---

**JOSE ALVAREZ CAMPOS**, Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, a sus habitantes sabed:

Que el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se ha servido dirigirme el siguiente

### ACUERDO

"EL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO ACUERDA:

**SE ADICIONA EL INCISO E) AL ARTICULO 2 DEL "REGLAMENTO DE LA IMAGEN URBANA, ANUNCIOS Y ESPECTACULOS"**

**Artículo Único. SE ADICIONA EL INCISO E) AL ARTICULO 2 DEL "REGLAMENTO DE LA IMAGEN URBANA, ANUNCIOS Y ESPECTACULOS"** para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Las disposiciones de este reglamento son de interés público y de observancia general en todo el municipio y tienen por objeto regular la fijación, instalación, conservación, ubicación, características, requisitos, colocación y distribución de anuncios en los sitios o lugares a los que tenga acceso el público o que sean visibles desde la vía pública, con los siguientes propósitos:

A.- .....

B.- .....

C.- .....

D.- .....

***E.- Contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria, para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.***

*Inciso E), adicionado fue aprobado en el acta de cabildo LV punto No.24 de fecha de 21 de septiembre 2023.*

## Transitorios

**PRIMERO.** - La presente adición del inciso E) al artículo 2 del "Reglamento De La Imagen Urbana, Anuncios y Espectáculos", se estará publicando en la Gaceta Oficial del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, correspondiente al mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 01 uno de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, y a partir de esa fecha la adición del inciso E) al artículo 2 al "Reglamento De La Imagen Urbana, Anuncios y Espectáculos", comenzará a surtir efectos para ser de observancia jurídica.

JALOSTOTITLAN, JALISCO A, 21 de septiembre del año 2023

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 42, fracción V del artículo 47 de LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Acuerdo en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, a los 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL

## ASUNTO: PROMULGACION Y PUBLICACION

---

### ACUERDO por el que ADICIONA el Reglamento De Protección Al Medio Ambiente Y Equilibrio Ecológico Para El Municipio De Jalostotitlan, Jalisco.

---

**JOSE ALVAREZ CAMPOS**, Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, a sus habitantes sabed:

Que el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se ha servido dirigirme el siguiente

#### ACUERDO

"EL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO ACUERDA:

**SE ADICIONA LA FRACCION XIII) AL ARTICULO 6 DEL "REGLAMENTO DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO"**

**Artículo Único. SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL ARTICULO 6 DEL "REGLAMENTO DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" para quedar como sigue:**

**Artículo 6°.** Corresponde al gobierno municipal directamente, o por delegación, a través de los organismos o dependencias que para tal efecto designen sus titulares, las siguientes:

- I. ....;
- II. ....;
- III. ....;
- IV. ....;
- V. ....;
- VI. ....;
- VII. ....;
- VIII. ....;
- IX. ....;
- X. ....;
- XI. ....;
- XII. ....;

**XIII. Contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria, para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.**



Fracción XIII), adicionada, fue aprobada en el acta de cabildo LV punto No.24 de fecha de 21 de septiembre 2023.

## Transitorios

**PRIMERO.** - La presente adición de la fracción XIII al artículo 6 del "**Reglamento De Protección Al Medio Ambiente Y Equilibrio Ecológico Para El Municipio De Jalostotitlan, Jalisco**", se estará publicando en la Gaceta Oficial del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, correspondiente al mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 01 uno de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, y a partir de esa fecha la adición de la fracción XIII al artículo 6 al "**Reglamento De Protección Al Medio Ambiente Y Equilibrio Ecológico Para El Municipio De Jalostotitlan, Jalisco**", comenzará a surtir efectos para ser de observancia jurídica.

JALOSTOTITLAN, JALISCO A, 21 de septiembre del año 2023

José Alvarez C,

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 42, fracción V del artículo 47 de LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Acuerdo en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, a los 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

José Alvarez C,

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente <b>JAL/JAL/CMRPU/021</b>			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>Ramón Corona No. 10.</b>	<b>San Nicolás de las Flores.</b>	<b>1,223.84 M2</b>	<b>ANTONIA CONTRERAS VAZQUEZ</b>
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 44.80 metros, con calle Juárez.			
<b>AL SUR:</b> 44.25 metros, con Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.			
<b>AL ORIENTE:</b> 28.10 metros, con calle Ramón Corona.			
<b>AL PONIENTE:</b> 26.90 metros, con calle 20 de Noviembre.			



JALOSTOTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2001 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco a 06 de Septiembre del año 2023.

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/020			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
Loma Alta S/N	Jalostotitlán, Jalisco	142.00 M2	MAIRA GORECT GONZALEZ PADILLA
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 25.90 metros, con J. Guadalupe González Padilla.			
<b>AL SUR:</b> 8.08 metros, con Justino González Gutiérrez.			
<b>AL ORIENTE:</b> 2.86 metros, con Ernesto González Jáuregui.			
<b>AL PONIENTE:</b> 8.00 metros, con calle Loma Alta.			



JALOSTOTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CON EL SUAVORIO EL FUTURO  
2021 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
Prolongación 05 de Mayo S/N	Jalostotitlán, Jalisco	312.69 M2	LEONEL LOPEZ LOZANO
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 29.71 metros, con Teresa Marentes de la Mora y Cdños.			
<b>AL SUR:</b> 32.95 metros, con Ranulfo Padilla González.			
<b>AL ORIENTE:</b> 10.00 metros, con calle Prolongación 05 de Mayo.			
<b>AL PONIENTE:</b> 10.50 metros, con Celina González Ramírez y Ranulfo Padilla González.			



JALOSTOTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2021 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 09 de Septiembre del año 2023.

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

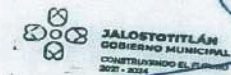
En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/018			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
Ricardo Lara S/N	Jalostotitlán, Jalisco	141.60 M2	SERGIO PADILLA GALLARDO
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 9.14 metros, con calle Ricardo Lara.			
<b>AL SUR:</b> 9.00 metros, con Fernando de Jesús González Martín.			
<b>AL ORIENTE:</b> 15.62 metros, con Francisco Javier Reynoso Jiménez.			
<b>AL PONIENTE:</b> 15.78 metros, con Lote Número 02 Dos.			

Atentamente



**LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente <b>JAL/JAL/CMRPU/017</b>			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>Ricardo Lara S/N</b>	<b>Jalostotitlán, Jalisco</b>	<b>160.14 M2</b>	<b>FRANCISCO JAVIER REYNOSO JIMENEZ</b>
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 8.53 metros, con Libramiento Juan Pablo II.			
<b>AL SUR:</b> 8.60 metros, con Arroyo.			
<b>AL ORIENTE:</b> 18.31 metros, con J. Guadalupe Jiménez Padilla.			
<b>AL PONIENTE:</b> 19.18 metros, con Fernando de Jesús González Martín.			



JALOSTOTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2021 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
<b>JAL/JAL/CMRPU/015</b>			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>Alfredo R. Plascencia No. 94.</b>	<b>Jalostotitlán, Jalisco</b>	<b>160.00 M2</b>	<b>MARIO JAUREGUI DE LA TORRE</b>
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 8.00 metros, con Ramiro Reynoso Vallejo.			
<b>AL SUR:</b> 8.00 metros, con la calle Alfredo R. Plascencia.			
<b>AL ORIENTE:</b> 20.00 metros, con Alfredo Pérez de la Torre.			
<b>AL PONIENTE:</b> 20.00 metros, con María Esthela Jiménez Magaña y Cdños.			



JALOSTOTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTITUYENDO EL FUTURO  
SEPT. 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMÍREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
<b>JAL/JAL/CMRPU/016</b>			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>Ricardo Lara S/N</b>	<b>Jalostotitlán, Jalisco</b>	<b>146.71 M2</b>	<b>RAMON LOPEZ VILLA</b>
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 9.35 metros, con calle Ricardo Lara.			
<b>AL SUR:</b> 4.80 + 5.88 metros, con Fernando de Jesús González Martín.			
<b>AL ORIENTE:</b> 15.87 metros, con Lote Número 03 Tres.			
<b>AL PONIENTE:</b> 12.93 metros, con Livier López Lozano.			



JALOSTOTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTRUYENDO EL FUTURO  
322 - 3254

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LIC. ALFREDO RAMÍREZ LOPEZ**

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 09 de Septiembre del año 2023.



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/015			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>Alfredo R. Plascencia No. 94.</b>	<b>Jalostotitlán, Jalisco</b>	<b>160.00 M2</b>	<b>MARIO JAUREGUI DE LA TORRE</b>
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 8.00 metros, con Ramiro Reynoso Vallejo.			
<b>AL SUR:</b> 8.00 metros, con la calle Alfredo R. Plascencia.			
<b>AL ORIENTE:</b> 20.00 metros, con Alfredo Pérez de la Torre.			
<b>AL PONIENTE:</b> 20.00 metros, con María Esthela Jiménez Magaña y Cdños.			



JALOSTOTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2011 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente <b>JAL/JAL/CMRPU/014</b>			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>Malecón de la Delegación de Teocaltitán.</b>	<b>Teocaltitán de Guadalupe</b>	<b>1,212.00 M2</b>	<b>MARTIN MACIAS GAMA</b>
Medidas y colindancias			
<b>AL NORTE:</b> 23.09 + 6.40 + 1.30 + 8.80 + 15.97 metros, con J. Rosario Martín Gómez.			
<b>AL SUR:</b> 46.32 metros, con Malecón de Teocaltitán de Guadalupe.			
<b>AL ORIENTE:</b> 9.32 metros, con camino de por medio.			
<b>AL PONIENTE:</b> 47.50 metros, con Mauro Aguirre García.			



JALOSTOTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2019 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.



